



MINISTERIO DE HACIENDA

GUÍA DEL SISTEMA DE ARCHIVO DE SECRETARÍA DE ESTADO DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

Según la Norma Internacional para Descripción de Instituciones con Acervo Archivístico.
(ISDIAH) (1ª. Ed.)

San Salvador, Mayo 2012


ARCHIVO GENERAL DE SEDE (Secretaría de Estado)
5.1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

5.1.1. Identificador	SV.MH/DGEA.04.03.01.86 El Salvador. Ministerio de Hacienda/Dirección General de Administración. Departamento de Mantenimiento y Servicios. Sección de Servicios Generales. Unidad de Correspondencia y Control de Documentos. Archivo General de Secretaría de Estado.
5.1.2. Forma autorizada del nombre	Archivo General de SEDE.
5.1.3. Forma paralela del nombre	Archivo de SEDE.
5.1.4. Otras formas del nombre.	Archivo de la Secretaría de Estado del Ministerio de Hacienda.
5.1.5. Tipo de institución que conserva los fondos de archivo	Institución Gubernamental, Territorial, Pública. Ciclo Vital: Archivo periférico.

5.2 ÁREA DE CONTACTO

5.2.1 Localización y dirección.	Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP). Dirección: Boulevard Los Héroes, contiguo al Edificio de Secretaría de Estado del Ministerio de Hacienda, San Salvador, El Salvador. Archivo General de SEDE. Dirección: Final 18 Avenida Norte y 11 Calle Oriente, Edificio Ex Incafé. San Salvador, El Salvador.
5.2.2. Teléfono, fax, correo electrónico.	Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) E-mail: oficialdeinformacion@mh.gob.sv Teléfonos: 2244-3830 y 2244-3828
5.2.3. Personas de contacto	Oficial de Información: Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura E-mail: oficialdeinformacion@mh.gob.sv Teléfono: 2244-3830

5.3 ÁREA DE DESCRIPCIÓN

5.3.1. Historia de la Institución que custodia los fondos de Archivo.

La historia del Ministerio de Hacienda comienza en febrero de 1829, cuando asume el Gobierno de El Salvador, don José María Cornejo, quién asigna como Encargado de Hacienda y Guerra a don Manuel Barberena, sustituido durante el mismo período por el prócer don Joaquín Durán Aguilar. Posteriormente asumió el poder don Joaquín de San Martín, en febrero de 1833, y nombró como Secretario de Hacienda y Guerra a don Juan José Córdova.

En mayo de 1938, el vicejefe del ejecutivo, don Timoteo Menéndez, nombró Ministro General al ilustre patricio don Antonio José Cañas. Este comienza a trabajar arduamente y organiza a la Administración Pública en cuatro secciones; Hacienda, Guerra, Relaciones y Gobernación. Don Antonio José Cañas, ha sido siempre considerado como el primer Ministro de cada una de las cuatro carteras más antiguas del gabinete de Gobierno de El Salvador.

Posteriormente se integran el Ministerio de Economía con el de Hacienda, pero a partir del 10 de marzo de 1950, de conformidad con el Decreto Legislativo No. 517, queda funcionando en forma independiente el Ministerio de Hacienda. Con Ramo de la Administración Pública.

En síntesis, desde 1829 el Ministerio de Hacienda está organizado, controlando las finanzas y equilibrando el gasto público, lo que ha traído como consecuencia el mejoramiento social y económico del país, siendo una de las carteras más antiguas del Gabinete del Gobierno de El Salvador.

5.3.2 Contexto cultural y geográfico

El Archivo General de la Secretaría de Estado, es conocido institucionalmente como Archivo de SEDE, actualmente está ubicado en el edificio Ex Incafé, en San Salvador. Resguarda documentos que se generan en las diferentes Direcciones y Unidades que conforman dicha Secretaría, las cuales son:

- Dirección General de Administración.
- Dirección Nacional de Administración Financiera e Innovación,
- Dirección de Política Económica y Fiscal,
- Dirección Financiera,
- Unidad de Asesoría Técnica y Legal,
- Unidad de Auditoría Interna,
- Unidad de Comunicaciones,
- Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

5.3.3 Atribuciones/ Fuentes legales.

El marco legal vigente que rige la actuación del Ministerio de Hacienda y sus diferentes dependencias, lo conforman:

- **Fundación del Ministerio de Hacienda:** Decreto No. 517 del 28 de febrero de 1950, publicado en el Diario Oficial No. 49 Tomo No. 148 del miércoles 1 del mismo año.
- La Constitución de la República en su artículo 226, que establece: “El Órgano Ejecutivo, en el Ramo correspondiente, tendrá la dirección de las finanzas públicas y estará especialmente obligado a conservar el equilibrio del

Presupuesto, hasta donde sea compatible con el cumplimiento de los fines del Estado”.

- La Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, aprobada mediante el Decreto Legislativo N°516 de fecha 23 de noviembre de 1995, en su artículo 3: “Compete al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, la dirección y coordinación de las finanzas públicas”.
- El Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, aprobado mediante Decreto Ejecutivo N°24 de fecha 18 de abril de 1989, reformado mediante Decreto Ejecutivo No. 57 de fecha 28 de septiembre de 2009, que en sus artículos 36 y 36-A puntualiza las competencias y atribuciones del Ministerio.

5.3.4 Estructura Administrativa

Estructura del Ministerio de Hacienda:

La estructura organizativa del Ministerio de Hacienda está compuesta a nivel directivo por el Despacho de los Titulares. La Secretaría de Estado se complementa con la Unidad de Asesoría Técnica y Legal, Auditoría Interna, Comunicaciones, Dirección de Política Económica y Fiscal, Dirección Nacional de Administración Financiera e Innovación, la Dirección Financiera, la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. A partir de diciembre 2011 se incorpora la Unidad de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, del Ministerio de Hacienda depende administrativamente el Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas.

El nivel gerencial se integra con las Direcciones Generales de Aduanas, Inversión y Crédito Público, Presupuesto, Tesorería, Contabilidad Gubernamental, Impuestos Internos y Administración.

Adscritas al Ministerio se encuentran: La Lotería Nacional de Beneficencia (LNB), el Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP) y el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP).

Se presenta el organigrama aprobado bajo el Sistema de Gestión de la Calidad implantado en este Ministerio.



	<p>Estructura Administrativa del Archivo de SEDE:</p> <p>El Archivo de Sede pertenece a la Unidad de Correspondencia y Control de Documentos de la Sección de Servicios Generales del Departamento de Mantenimiento y Servicios de la Dirección General de Administración.</p>
<p>5.3.5 Gestión de documentos y política de ingresos.</p>	<p>Por su naturaleza el fondo documental que se procesa y resguarda en el Ministerio de Hacienda es todo lo relacionado a la parte fiscal, aduanera, contable y administrativa del Estado. Así como la información contable y administrativa de la Institución.</p> <p>Además por decreto legislativo, tiene la responsabilidad del resguardo del fondo documental de Instituciones ya desaparecidas como el INAZUCAR, INCAFE y ANTEL.</p> <p>Los ingresos de documentación se producen por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transferencias • Rescate (en el caso de instituciones desaparecidas).
<p>5.3.6 Edificios</p>	<p>Las instalaciones del Archivo de SEDE actualmente están en proceso de readecuación y tiene una dimensión de 800 m² aproximadamente, un área administrativa de 80 m² con parqueo propio para 8 vehículos.</p>
<p>5.3.7 Fondos y otras colecciones custodiadas</p>	<p>El Archivo de SEDE resguarda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El fondo documental que se genera en las dependencias de lo que se conoce institucionalmente como Secretaría de Estado. • Planos de proyectos. • Expedientes de ex empleados del Ministerio de Hacienda. • Planillas de pagos y expedientes de personal de Instituciones desaparecidas como el INAZUCAR e INCAFE. • Diarios Oficiales de 1847 a 1865 y de 1875 hasta la fecha.
<p>5.3.8 Instrumentos de descripción, guías y publicaciones</p>	<p>La documentación existente en el Archivo está descrita en un inventario, el cual es el referente para la localización de la documentación. Sin embargo no está acorde a las normas archivísticas. Por lo que se está trabajando con el propósito de normalizar todos los procedimientos bajo la normativa apropiada.</p> <p>En el marco de dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, La UAIP ha elaborado una guía para brindar la información pública, así mismo se disponen de diferentes procedimientos para el manejo de la información.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guía de Atención al Usuario de la Unidad de Acceso a la Información Pública. • Procedimientos de Calidad: <ul style="list-style-type: none"> - Pro. No. 349 El Acceso a la Información Pública, 1ª. Ed. San Salvador, 2012. - Pro. No. 350. El acceso a los datos personales. 1ª. Ed. San Salvador, 2012. - Pro. No. 060 Depuración de Documentos, 9ª Ed. San Salvador, 2011. - Pro. No. 061 Préstamo y Devolución de Documentos, 11ª Edición, San Salvador, 2011. - Pro. No. 062 Recepción de Documentos en Depósitos y con trámite en Archivo, 10ª Edición, San Salvador, 2008.

5.4 ÁREA DE ACCESO

5.4.1 Horarios de Apertura

La Atención al Público se brinda en la Unidad de Acceso a la Información Pública.

Apertura al público: Martes 8 de Mayo 2012.

Horario de Atención: De Lunes a Viernes de 7:30 am 12:00 m. y de 12:40 p.m. a 3:30 pm.

Cerrado al público:

- Sábado y domingo,
- Días festivos y asuetos:
 - 1 y 2 de enero,
 - Semana Santa,
 - 1 de mayo
 - 10 de mayo
 - Vacaciones agostinas.
 - 15 de septiembre.
 - 2 de noviembre.
 - Del 24 al 31 de diciembre.

5.4.2 Condiciones y requisitos para el uso y el acceso

1. Para solicitar información en la UAIP del Ministerio de Hacienda, se realiza bajo el procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, el usuario o usuaria lo podrá hacer en dos modalidades:

a) Modalidad Presencial

- Será atendido (a) ya sea por: La Técnica en Gestión de la Información, la Técnica en Gestión de la Información y Archivo o un Auxiliar, quienes le indicarán el proceso a seguir.
- Deberá llenar la Solicitud de Información.
- Remitir solicitud a la Unidad de Acceso a la Información Pública con:
 - Documento DUI (Mayores de edad).
 - Carné de menoridad, de estudiante o cualquier otro documento con foto (niñas, niños y adolescentes).
 - Pasaporte o carné de residente (Extranjeros /as)
 - En el caso de personas jurídicas el representante legal o el apoderado deberá acreditar la calidad con la que actúa. Igual condición aplicará en aquellos casos que la personal natural nombre apoderado para realizar la solicitud o se presente el titular de un menor de edad.

b) Modalidad electrónica:

- Sus peticiones serán atendidas por el Oficial de la Información.
- Enviar en archivo adjunto la petición escaneada donde se refleje la firma autógrafa o la huella digital del peticionante.
- Adjuntar una copia del documento de identidad, de lo contrario deberá presentarlo en original en la UAIP.

2. La solicitud de ambas modalidades le será revisada por el Oficial de Información a fin que reúna los requisitos del artículo 66, inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública. Si se detectan errores u omisión en la misma, le darán asistencia para completar la solicitud o realizar una nueva.

	<p>3. Se le entregará un comprobante de recepción, incluyendo la fecha estimada de entrega de la información.</p> <p>4. Mayores detalles están establecidos en el PRO-349 del Ministerio de Hacienda.</p>
<p>5.4.3 Accesibilidad</p>	<p>La entrada principal de la Unidad de Acceso a la Información Pública está sobre el Boulevard Los Héroes, Local conocido como ex Cam Motor, contiguo al edificio Los Cerezos del Ministerio de Hacienda. Un punto estratégico de acceso al público, donde circulan las siguientes rutas de buses: B, 2C, 44, 30, 30B y 53.</p> <p>Quienes se transportan en vehículo particular pueden hacer uso del estacionamiento anexo a las instalaciones del Ministerio de Hacienda.</p> <p>Se cuenta con acceso para personas con capacidades especiales, teniendo a disposición un estacionamiento con acceso para silla de ruedas en el parqueo de la entrada principal de la UAIP.</p>
<p>5.5 ÁREA DE SERVICIOS</p>	
<p>5.5.1. Servicios de ayuda a la investigación</p>	<p>La Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) tiene a disposición del usuario (a):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sala de 4 computadoras para hacer consultas de la información oficiosa y demás documentación publicada en las páginas web del Ministerio de Hacienda. - Reproducción documental impresa. - Reproducción digital en USB o quemado de información en disco (de la información digital disponible en la Web). <p>Además, el Ministerio de Hacienda cuenta con una Biblioteca Institucional, como soporte a la investigación, disponible tanto para el personal del Ministerio como al público en general, la cual está ubicada en el Edificio Los Cerezos (primera planta), sobre el Boulevard Los Héroes, contiguo a la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP). Brindando servicio de atención al público en horario de lunes a viernes de 7:30 a.m. – 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 3:30 p.m.</p>
<p>5.5.2 Servicios de Reproducción</p>	<p>Fotocopias simples y certificadas. (En la Unidad de Acceso a la Información Pública).</p>
<p>5.5.3 Espacios públicos</p>	<p>Los espacios públicos con que cuenta las instalaciones del Ministerio de Hacienda son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Baños para el público de visita (ambos sexos), en el Edificio de Secretaría de Estado (primera planta), sobre el Boulevard Los Héroes, contiguo a la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), San Salvador, El Salvador. • Cafeterías anexas a los edificios de las Tres Torres, San Salvador, El Salvador. • Máquinas dispensadoras de café y soda, ubicadas en el parqueo principal de las Tres Torres y en el Edificio de Secretaría de Estado (primera planta), sobre el Boulevard Los Héroes, contiguo a la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), San Salvador, El Salvador. • Una Mini Agencia del Banco Agrícola, ubicado por los edificios de las Tres Torres, contiguo a la Clínica Médica ISSS. • Cajeros automáticos del Banco Agrícola, ubicados en la Mini Agencia (por

	<p>edificios Tres Torres) y otro en el Edificio de Secretaría de Estado (primera planta), sobre el Boulevard Los Héroes, contiguo a la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), San Salvador, El Salvador.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Kiosko 7/24 del Banco Agrícola, ubicado en la Mini Agencia por los edificios de las Tres Torres, contiguo a la Clínica Médica ISSS. • Biblioteca del Ministerio de Hacienda, ubicada en el Edificio de Secretaría de Estado (primera planta), sobre el Boulevard Los Héroes, contiguo a la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), San Salvador, El Salvador.
5.6 ÁREA DE CONTROL	
5.6.1 Identificador de la descripción	SV.MH/DGEA.04.03.01.86 El Salvador. Ministerio de Hacienda/Dirección General de Administración. Departamento de Mantenimiento y Servicios. Sección de Servicios Generales. Unidad de Correspondencia y Control de Documentos. Archivo General de Secretaría de Estado.
5.6.2 Identificador de la Institución	SV.MH El Salvador. Ministerio de Hacienda
5.6.3 Reglas y/o Convenciones	<p>Para la elaboración de esta descripción se utilizaron las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ISDIAH (Norma Internacional para describir instituciones que custodian fondos de archivo). • ISO 8601 (Norma de códigos para la representación de fechas). • ISO 639-2 (Norma de códigos para la representación de nombres de lengua). • ISO 3166 (Norma de Códigos para la representación de nombres de países).
5.6.4 Estado de elaboración	Descripción Preliminar.
5.6.5 Nivel de detalle	Descripción Completa.
5.6.6 Fechas de creación, revisión o eliminación	2012-05-24 (ISO 8601). Creación 2012-05-25 (ISO 8601). Revisión
5.6.7 Lengua(s) y escritura (s)	Spa (ISO 639-2)
5.6.8 Fuentes	<p>Disponible en: http://www.mh.gob.sv/</p> <p>Ministerio de Hacienda. Memoria de Labores Junio 2010-Mayo 2011 [Digital]. San Salvador, 2011. [citado 2012-03-29]. Disponible en: http://www.mh.gob.sv/portal/page/portal/PCC/Memoria-Archivo/memoria_11.pdf</p>

	<p>Unidad de Acceso a la Información Pública. Procedimiento de Acceso a la Información Pública. No.349. 1ª. Ed. San Salvador, 2012.</p> <p>Unidad de Acceso a la Información Pública. Procedimiento de Acceso a los Datos Personales. No. 350. 1ª. Ed. San Salvador, 2012.</p>	
5.6.9 Notas de Mantenimiento	<p>Elaborado por: Patricia Verónica Martínez Pérez, Técnica en Gestión de la Documentación y Archivo. Unidad de Acceso a la Información Pública.</p> <p>Revisado por: Juan Carlos Castillo Martínez, Encargado del Archivo de SEDE.</p>	
6. VINCULACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN QUE CUSTODIA LOS FONDOS DE ARCHIVO CON LOS RECURSOS ARCHIVÍSTICOS Y SUS PRODUCTORES.		
RELACIÓN 1		
6.1 Título e identificador del recurso archivístico relacionado.	Título:	Archivo de Acciones de Personal
	Identificador:	<p>SV.MH/DGEA.03.01.02.85</p> <p>El Salvador. Ministerio de Hacienda/ Dirección General de Administración. Dirección de Recursos Humanos. Departamento de Dotación, Remuneraciones y Acciones de Personal. Sección de Registro de Empleados y Control de Acuerdos. Archivo de Acciones de Personal.</p>
6.2 Descripción de la relación	<p>La Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda, tiene dentro de sus funciones el de dirigir y controlar el desarrollo de las actividades de las unidades que conforman la Secretaría de Estado del Ministerio.</p> <p>Se identifica en el cuadro de clasificación con el código alfabético DGEA y su estructura organizativa está conformada por:</p> <p style="padding-left: 40px;">Un Director, Una Dirección, Dos Unidades, Seis Departamentos, Una Clínica Empresarial. Dos Archivos (Archivo de SEDE y Archivo de Acciones de Personal)</p> <p>Asimismo, el Archivo de Expedientes de Personal se identifica con el código 85, y de acuerdo al cuadro de clasificación del Ministerio su estructura organizativa se representa con el código DGEA.03.01.02.85</p> <p>DGEA: Dirección General de Administración. 03: Dirección de Recursos Humanos. 01: Departamento de Dotación, Remuneraciones y Acciones de Personal. 02: Sección de Registro de Empleados y Control de Acuerdo. 85: Archivo de Acciones de Personal.</p>	
6.3 Fechas de la relación.	<p>La Dirección General de Administración fue creada mediante el Acuerdo No. 1,979 Bis emitido el 30 de noviembre de 2000, dependiendo del Despacho Ministerial.</p>	

6.4 Forma (s) autorizada (s) del nombre e identificador del registro de autoridad relacionado.	Archivo de Acciones de Personal SV.MH/DGEA.03.01.02.85 El Salvador. Ministerio de Hacienda/ Dirección General de Administración. Dirección de Recursos Humanos. Departamento de Dotación, Remuneraciones y Acciones de Personal. Sección de Registro de Empleados y Control de Acuerdos. Archivo de Acciones de Personal.	
RELACIÓN 2		
6.1 Título e identificador del recurso archivístico relacionado.	Título:	Archivo Contable
	Identificador:	SV.MH/DF.03.03 El Salvador. Ministerio de Hacienda/Dirección Financiera. Departamento de Contabilidad. Archivo Contable
6.2 Descripción de la relación	<p>La Dirección Financiera del Ministerio de Hacienda, tiene dentro de sus funciones el de Planificar, organizar, dirigir, coordinar, integrar y supervisar las actividades de presupuesto, tesorería y contabilidad, relacionada con la gestión, financiera institucional, velando por el cumplimiento de las disposiciones técnicas y legales vigentes.</p> <p>Se identifica en el cuadro de clasificación del Ministerio con el código alfabético DF y su estructura organizativa está conformada por:</p> <p style="padding-left: 40px;">Un Director, Tres Departamentos, Cinco Áreas, Cuatro Pagadurías Auxiliares, Tres Fondos Circulantes, Una Colecturía, Archivo.</p> <p>Asimismo, el Archivo Contable se identifica con el código 03, y de acuerdo al cuadro de clasificación del Ministerio su estructura organizativa se representa con el código DF.03.03</p> <p>DF: Dirección Financiera 03: Departamento de Contabilidad 03: Archivo Contable</p>	
6.3 Fechas de la relación.	Se creó la Dirección Financiera mediante el Acuerdo del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda No.48 del 6 de enero de 1997.	
6.4 Forma (s) autorizada (s) del nombre e identificador del registro de autoridad relacionado.	Archivo Contable SV.MH/DF.03.03 El Salvador. Ministerio de Hacienda/Dirección Financiera. Departamento de Contabilidad. Archivo Contable.	